

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 13.175/2010

Habiéndose intentado sin efecto la notificación a D^a. Sandu Gianina-Mirela con D.N.I. X7631121C, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se procede a su notificación de:

En relación con su solicitud de ayudas a Inversiones en Explotación Agraria con Nº de expediente 02/14/00152/10/3, presentada al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010, presentada por usted el día 12 de Junio de 2010, se le informa que una vez estudiada la misma, se hace necesario subsanar y/o aportar la documentación original o fotocopia compulsada siguiente:

1. Certificado de la entidad bancaria que cumpla con lo indicado en el apartado b). del artículo 12. "Documentación": "Certificado de la entidad financiera acreditativo de la cuenta destinada para uso exclusivo de los ingresos y pagos asociados a la solicitud de ayuda".

2. Salida gráfica de las parcelas SIG PAC, del año anterior al de la convocatoria, en la que se señale el territorio que comprende la explotación y, en el caso de que se incluyan inversiones en bienes inmuebles, la localización de los mismos de acuerdo al del artículo 12. 1 a) de la presente Orden

3. Tres ofertas en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 de esta Orden, de la totalidad de las inversiones.

4. Rellenar debidamente los siguientes apartados de la solicitud: Apartado 2-3 Maquinaria y Equipos de la Explotación; Apartado 2-4 Edificios e Instalaciones; Apartado 3. Valor Añadido Bruto del Último Ejercicio Económico; Apartado 4 Descripción de las Inversiones a realizar; Apartado 5 Datos Bancarios; Apartado 7 Datos de la Explotación; y Apartado 9 Declaración, Autorización, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma.

5. Acreditación de la titularidad de la totalidad de parcelas de explotación mediante escritura pública, contrato de arrendamiento u otro título válido en derecho de acuerdo al del artículo 12. 1 a) de la presente Orden.

6. Memoria técnica valorada, anteproyecto o proyecto técnico, en caso de incluir obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.1.c).

7. Acreditación documental de tener solicitadas las autorizaciones, licencias, concesiones y permisos exigibles a fecha de presentación de la solicitud de acuerdo al del artículo 12. 1 e) de la presente Orden.

8. DNI del la solicitante.

Las actuaciones a realizar, así como la entrada de los documentos solicitados (original o copia compulsada), deberán presentarse preferentemente en la Delegación Provincial de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así mismo, se le advierte que si no presenta la documentación requerida en forma y plazo, su petición se tendrá por desistida, previa la oportuna resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 2 de noviembre de 2010.- El Jefe Dpto. Infraestructuras Agrarias y Actuaciones Estructurales, Juan Jesús Muñoz Vélez.